



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

098-22

Nº 00004977

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 18 de Octubre de 2022

**VISTO**

La renuncia presentada por el Sr. IRIARTE EDUARDO DANTE a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario en trámite por ante ANSES, y...

La renuncia presentada por la Sra. CEPEDA MARTA ESTER a los efectos de obtener el beneficio jubilatorio ordinario en el expediente 0124-224191/2022, Beneficio nº J9022419100, en trámite por ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, y...

**Y CONSIDERANDO**

Que en la misma el Sr. Iriarte Eduardo Dante renuncia a sus funciones a partir del otorgamiento de la Jubilación Ordinaria, la cual se hace efectiva a partir del trece de octubre del año en curso.

Que en la misma la Sra. Cepeda Marta renuncia a sus funciones a partir del otorgamiento de la Jubilación Ordinaria, la cual se hace efectiva a partir del treinta de septiembre del año dos mil veintidós de conformidad a la Resolución Serie "W" Nº 004110/2022

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo nº 49 de la Ley Orgánica Municipal nº 8102

Por ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA** del servicio activo, con efecto a partir del 13 de Octubre de 2022, del Sr. Iriarte Eduardo Dante, D.N.I. 12.035.543, Legajo Nº 295, como Personal mecánico, de esta Administración Municipal

**ARTÍCULO 2º OTORGUESE** una bonificación por jubilación ordinaria equivalente a 2 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 10 años de servicio en esta administración municipal.

**ARTICULO 3º ACEPTESE LA RENUNCIA Y DISPONGASE LA BAJA DEFINITIVA** del servicio activo, con efecto a partir del 30 de septiembre de 2022, de la Sra. Cepeda Marta Ester, D.N.I. 12.257.401, Legajo Nº 16, como Personal de maestranza, de esta Administración Municipal

**ARTÍCULO 4º OTORGUESE** una bonificación por jubilación ordinaria equivalente 6 haberes completos según la antigüedad alcanzada de 27 años de servicio en esta administración municipal.

  
LIC. FABIANA APENDINO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
REL. INST  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun. de Villa Gral. Belgrano



Municipalidad de Villa General Belgrano  
C/ra. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calumuchita - Córdoba - Argentina

098-22

N° 00004978

- PROTOCOLO DE DECRETO -

**ARTÍCULO 5º IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la partida 001.0010.01.06.01.00 Indemnizaciones, retiros y ad. Jubilación.

**ARTICULO 6º NOTIFÍQUESE** a los agentes de referencia, comuníquese a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a todos sus efectos

**ARTICULO 7º ELEVESE** copia del presente al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos

**ARTÍCULO 8º COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

DECRETO N°098/2022  
FOLIOS N°00004977/4978  
O.A.S./F.A.A /3 copias

  
LIC. FABIANA APENDINO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
REL. INST  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



  
CR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun. de Villa Gral. Belgrano